

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO ORAL DE GUADALAJARA
DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No. 244

Radicación No. 76-111-33-33-001-2018-00142-00
Demandante: IVAN MAURICIO SOLARTE Y/O
carlosdavidalonsom@gmail.com
Demandado: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
nancyy.moreno@fiscalia.gov.co
Medio de control: NULIDAD Y REST. DERECHO

Guadalajara de Buga Valle, abril -19 de dos mil veintiuno (2021).

Por medio de escrito, allegados al correo institucional en término por los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, interponen recurso de apelación el 22 de febrero y 05 de marzo de 2021 respectivamente, en contra de la Sentencia No. 06 del 16 de febrero de 2021, notificada a las partes el 19/02/2021 y ejecutoriada el 05 de marzo de 2021, por medio de la cual se ACCEDIO parcialmente a las pretensiones de la demanda instaurada por el señor **IVAN MAURICIO SOLARTE Y/O**.

Así las cosas, y tal como se observa que los mentados recursos fueron interpuestos de manera oportuna, se concederá los mismos.

En consecuencia, por haber sido interpuestos en forma oportuna y siendo procedente los recursos de Apelación impetrados por los mandatarios judiciales del extremo activo y pasivo y,

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la parte activa y pasiva, en contra de la Sentencia No. 06 del 16 de febrero de 2021.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, remítase el expediente virtual al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con sede en Santiago de Cali (V), para que surta el recurso interpuesto. Envíese a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de esa ciudad, para que sea sometido a reparto ante los Magistrados de dicha corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14fd2cd5e02188f1248ae6867c5f3a9bbcb4630f1c7b4cae83174b2ac35427f2

Documento generado en 19/04/2021 03:02:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**